



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21-5-18 Hs. 15:31
Numero:	487 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 59 /18

LETRA: PRO

Ushuaia, 21 de Mayo de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S / D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para sobre tablas y ser tratado en la próxima sesión ordinaria.

Motiva la presente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a realizar la instalación de dos (2) reductores de velocidad en la Calle Gdor. José María Gómez, en el sector que comprende las arterias Comodoro Augusto Laserre y Náufragos del Monte Cervantes.

En los últimos días nos llegó al bloque el pedido de los vecinos del sector, ya que los mismos nos manifestaron que la calle Gdor. Gómez, al tener dimensiones reducidas para el tránsito de doble mano que posee la misma, sumándole a ello el estacionamiento sobre las dos márgenes, así como el estado deplorable de la cinta asfáltica son factores que sumados a las altas velocidades que se transitan en dicha arteria, ponen en riesgo la integridad de los vecinos de dicho barrio.

Es por ello que venimos por el presente a solicitar la instalación de dos reductores de velocidad a lo largo de todo su trayecto, generando la reducción del peligro que se genera para los peatones y niños que transitan el sector.

Con motivo de seguir otorgando seguridad a nuestros vecinos, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

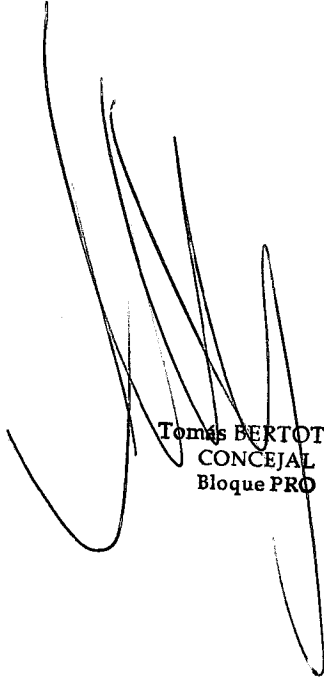
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que proceda a instalar dos (2) reductores de velocidad, en la arteria Gdor. José María Gómez, en el sector comprendido entre las calles Comodoro Augusto Laserre y Náufragos del Monte Cervantes.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO